

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

ATS_PYME_018 II EDICIÓN

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_018 II EDICIÓN), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_018 2ª Ed.:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

ATS_PYME_018 II Ed.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	1/9	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A la siguiente entidad se la propone como beneficiaria, siempre y cuando acepte expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- ARAFARMA GROUP, S.A.: Se deberá presentar
 - Anexo II correctamente cumplimentado y firmado tanto por la PYME como la Startup.
 - documentación acreditativa de titularidad de cuenta bancaria a efectos de pago de la ayuda.

TERCERO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta propuesta de resolución.

CUARTO.- Revisada la documentación presentada por las solicitudes propuestas como beneficiarias al inicio del procedimiento, la mayoría acredita el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Sin embargo, las siguientes solicitudes no han presentado documentación acreditativa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	2/9	

suficiente por lo que tienen que presentar la documentación que se indica a continuación:

- Solicitud 32 Arafarma Group, S.A: Se ha comprobado que la entidad está en disposición de presentar Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas, no obstante, presenta modelo 200 del año 2021 en el cual se ha verificado que la modalidad en la cual la entidad presenta sus cuentas es "normal". Por tanto, es necesario aportar la siguiente documentación para acreditar que la entidad cumple con el periodo medio de pago:
 - 1) Presentación de las Cuentas Anuales de 2022 en las cuales se pueda comprobar que la entidad cumple al 90% con el periodo medio de pago, en cuyo caso se debe aportar el Certificado del Auditor de Cuentas que certifique que la entidad cumple con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
 - 2) En caso, de desprenderse de las Cuentas Anuales de 2022 que no se cumple en su totalidad con el periodo medio de pago la entidad deberá presentar un Informe de Procedimientos Acordado firmado por un auditor ROAC.

- Solicitud 8 Bodegas Ayuso S.L: Se ha comprobado que la entidad está en disposición de presentar Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas, no obstante, se ha comprobado en el modelo 200 que la modalidad en la cual presentan las Cuentas es "normal", además presentan la Memoria de las Cuentas, Balance y Pérdidas y Ganancias de 2021. No obstante, es necesario aportar la siguiente documentación para acreditar que la entidad cumple con el periodo medio de pago:
 - 1) Presentación de las Cuentas Anuales de 2022 en las cuales se pueda comprobar que la entidad cumple al 90% con el periodo medio de pago, en cuyo caso se debe aportar el Certificado del Auditor de Cuentas que certifique que la entidad cumple con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
 - 2) En caso, de desprenderse de las Cuentas Anuales de 2022 que no se cumple en su totalidad con el periodo medio de pago la entidad deberá presentar un Informe de Procedimientos Acordado firmado por un auditor ROAC.

La citada documentación deberá presentarse en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta propuesta de resolución. Transcurrido el plazo de diez días concedido para que acompañe los documentos preceptivos, sin que haya atendido lo que se le marca, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución tal y como se establece en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	3/9	

obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de la concesión. Se debe presentar la oferta firmada por la empresa auditora así como la aceptación firmada por representante de la empresa.

QUINTO.- Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	4/9	



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA MINIMIS, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda minimis

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
9	VILLA INSECT S.L.	B09631706	39.800,00 €	31,00	25,00	30,00	3,50	89,50	1
11	Navaleva, s.l.	B01860436	37.418,00 €	20,00	28,00	30,00	4,00	82,00	2
32	Arafarma Group, S.A.	A83331827	40.000,00 €	30,00	25,00	24,00	2,50	81,50	3
29	IGOID-SPORTEC SL	B45881828	38.000,00 €	22,00	24,00	30,00	2,50	78,50	4
6	SMARTINGENIEROS PROYECTOS Y SOLUCIONESINTELIGENTES	B13637038	40.000,00 €	25,00	25,00	22,50	4,00	76,50	5
40	TRELOGY DMA S.L.	B45873411	40.000,00 €	22,00	22,00	30,00	2,50	76,50	6
33	ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE, S.L.	B44705754	40.000,00 €	28,00	18,00	22,00	4,00	72,00	7
5	JEDISAN SL	B02128064	40.000,00 €	19,00	17,00	30,00	2,50	68,50	8
39	PAGO DE LA JARABA	B13578034	40.000,00 €	25,00	15,00	25,00	2,50	67,50	9
14	OPPIDA S.L.	B02254472	40.000,00 €	18,00	17,00	30,00	2,50	67,50	10
23	MARIA DEL PILAR SERRANO MOYA	06224575Q	40.000,00 €	22,00	23,00	17,00	5,00	67,00	11
30	CONCECION LORENTE PALAZON	22449874B	40.000,00 €	20,00	15,00	28,00	2,50	65,50	12
26	JAVIER DE LA OSSA FALERO	44013514R	39.950,00 €	20,00	17,00	22,50	3,00	62,50	13

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	5/9



38	GRIT SOLUTIONS SL	B05484324	40.000,00 €	20,00	15,00	15,00	2,50	52,50	14
15	WELLAT TECHNOLOGIES, S.L.	B45918885	39.960,00 €	19,00	17,00	12,00	2,50	50,50	15
17	ZELESTIUM TECHNOLOGIES SL	B23786692	40.000,00 €	18,50	16,00	13,00	2,50	50,00	16
8	Bodegas Ayuso SL	B02186641	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	17
			675.128,00 €						

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
7	ULBSPTS EQUIPACIONES, S.L.	B02615946	40.000,00 €	20,00	10,00	30,00	3,00	63,00
24	TEXCON Y CALIDAD S.L.	B45769817	40.000,00 €	20,00	10,00	30,00	3,00	63,00
35	Clickdatos Seguridad de la Información S.L.	B02471381	35.000,00 €	17,50	12,00	12,00	0,00	41,50
37	Grupo Onred Comunicación Activa S.L.	B02519148	31.200,00	20,00	10,00	11,00	0,00	41,00
20	SERGIO BEAMUD ARANGUREN	49314133V	40.000,00 €	10,00	10,00	9,00	0,00	29,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	6/9



Listado de solicitudes desestimadas por presentar dos proyectos evaluables

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
12	Navaleva, s.l.	B01860436	38.782,00 €	18,00	19,00	30,00	3,00	70,00

Listado de solicitudes desestimadas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
3	Javier de la Ossa Falero	44013514R	Desiste del procedimiento
16	QSIMOV QUANTUM COMPUTING S.L.	B09706177	No se subsana o aporta: - Documentación acreditación de PYME
18	MODUS MANAGEMENT S	B84002088	No se subsana o aporta: - Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria.
19	TURICLETA TURISMO ACTIVO S.L.	B72752207	Incidencia de documentación pendiente: - Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Startup - Documentación acreditación de PYME - Documentación acreditativa de Ofertas / Exclusividad.
28	ALBACETE OCIO 2015, S.L.	B66614652	- Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria.
34	ICPOR CASTILLA LA MANCHA S.L.	B01729524	No se subsana o aporta: - Acreditar condición de PYME
36	KAAM INNOVACION Y TECNOLOGIA SL	B02558112	No se subsana o aporta: - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT y TGSS - Certificado de estar inscrito en el Censo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	7/9



1	Ulises Gómez Boronat	72885238D	Empresarios - Informe de Vida Laboral (Periodo 2023) - Anexo III No se subsana o aporta: - Anexo II - Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Startup - Ayudas de misma convocatoria - Anexo I - Certificado SS - Certificado AEAT - Censo - Informe Vida Laboral - Anexo III
2	Navaleva, s.l.	B01860436	No se subsana o aporta: - Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Startup - Presentación de más de una solicitud por parte de la misma PYME - Documentación acreditación de PYME (Cuentas Anuales o Modelo 200 de 2022)
4	YARED SANCHEZ SERRANO	70586514C	No se subsana o aporta: - Anexo II - Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la startup - Aclaraciones sobre otras ayudas recibidas para el mismo gasto que activa startup - Anexo I - Certificado de estar al corriente de pago con AEAT y TGSS - Certificado de estar inscrito en el censo de empresarios - Informe de vida laboral - Anexo III

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	8/9



				- Documentación acreditativa de PYME - Documentación acreditativa de Ofertas / Exclusividad.
10	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL	B85042737		No subsana o aporta: - Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria. - Informe de Vida Laboral (Periodo 2023) - Documentación acreditación de PYME
13	Navaleva, s.l.	B01860436		No se subsana o aporta: - Certificado de la Situación Censal - Presentación de más de una solicitud por parte de la misma PYME
21	Thinking Makers Sociedad Limitada	B13631015		No se subsana o aporta: - Documentación acreditación de PYME
22	BESPOKE FACTORY GROUP, S.L.	B42523303		No se subsana o aporta: - Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria.
25	ALBACETE OCIO 2015, S.L.	B66614652		No se subsana o aporta: - Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria. - Anexo II - Anexo III - Presentación de más de una solicitud por parte de la misma PYME
27	EGICAR VIRAS Y CERCOS SL	B02318582		No se subsana o aporta: - Anexo II (sin firma de la pyme) - Documentación acreditación de PYME - Documentación acreditativa de Ofertas / Exclusividad.
31	FEC CENTRAL 2021, S.L.	B88145354		No se subsana o aporta: - Informe de Vida Laboral (Periodo 2023) - Domicilio fiscal se encuentra fuera de la CCAA de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Fecha	18/10/2023 20:04:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P2LCSFD4KQXUDURWT4FA6DY	Página	9/9

